

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificadores: NÚMERO IDENTIFICADOR (OCR)). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; 72, 76 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona, al contener el número de sección electoral y el número consecutivo único asignado al momento de conformar la Clave de Elector correspondiente, pues revela información geolectoral. Por consiguiente, es confidencial, en virtud de tratarse de datos personales, concernientes a una persona física identificada o identificable, por lo que resulta procedente su protección.

Dirección General de Administración

Acta Entrega-Recepción de Bienes
Xalapa, Ver., a 26 de Septiembre de 2024



FGE
Fiscalía General
Estado de Veracruz

ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN DE BIENES

En Xalapa, Veracruz siendo las diez horas con treinta minutos del día 26 de septiembre de 2024, encontrándose en las instalaciones del Departamento de Almacén y Control de Inventarios, ubicadas en Calle Framboyanes No. 140, Fraccionamiento Jacarandas, C.P. 91637 del municipio de Emiliano Zapata, Ver., el **C. Rafael Aldair Azamar Ramírez**, Persona Física, quien se identifica con Credencial para Votar Número _____, emisión 2023 vigencia 2033, expedida por el Instituto Nacional Electoral, en su carácter de quien entrega y; por la otra parte, la **C. Mtra. Jeimy Landa Velasco**, Jefa del Departamento de Almacén y Control de Inventarios de la FGE, quien se identifica con Credencial para Votar, Numero _____, emisión 2017, vigencia 2027, expedida por el Instituto Nacional Electoral, en su carácter de quien recibe; se procede a realizar el acto de Entrega - Recepción de los bienes estipulados en la Licitación LS-FGE/022/2024-28/2024 relativo a la Adquisición de Equipo Fotográfico y Audiovisual, los cuales fueron verificados y cumplen con las características, número y especificaciones contratadas a entera satisfacción de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así mismo, se hace constar que los bienes entregados y recibidos en este acto, no eximen al proveedor **Rafael Aldair Azamar Ramírez**, de la probable existencia de cualquier irregularidad, anomalía, desperfectos, vicios ocultos o deficiencias que se pudieran presentar a partir de este acto de Entrega - Recepción, toda vez que el proveedor está obligado a amparar los bienes contratados con la garantía correspondiente.

Licitación No: **LS-FGE/022/2024_28/2024**

Importe del contrato: **\$ 1,029,515.66 (Un millón veintinueve mil quinientos quince pesos 66/100 M.N) IVA incluido.**

Objeto del pedido: **Adquisición de Equipo Fotográfico y Audiovisual**

Recurso: **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del ejercicio 2024**

Fecha de firma del contrato: **26 de agosto de 2024**

Vigencia contractual: **09 de octubre de 2024**

No habiendo observaciones al respecto, se levanta la presente Acta para debida constancia del acto de Entrega - Recepción de **Adquisición de Equipo Fotográfico y Audiovisual**, el cual concluyó siendo las once horas con veinte minutos en la fecha y lugar señalado a su inicio, firmándola bajo protesta de decir verdad, en cuatro tantos bajo protesta de decir verdad quienes en ella intervinieron.



ENTREGA

C. Rafael Aldair Azamar Ramírez,
Persona Física

RECIBE

Mtra. Jeimy Landa Velasco,
Jefa del Departamento de Almacén y Control de Inventarios de la FGE

TESTIGO

Lic. Rodolfo Astudillo Medina,
Director de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro de la FGE

TESTIGO

Mtro. Publio Romero Gerón,
Director del Centro de Información e Infraestructura Tecnológica de la FGE

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ PRESUME COMO CIERTA ESTA ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN, LA CUAL PODRÁ SER OBJETO DE CONTROL Y VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD; SI LA INFORMACIÓN RESULTARE FALSA O ALTERADA, SE APLICARÁN LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE HAYA LUGAR, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

Información testada: datos personales identificativos y biométricos. FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimieron: domicilio, clave de elector, CURP, fecha de nacimiento, sección, fotografías, código QR, No. identificador (OCR), y zona de lectura mecánica, por tratarse de datos identificativos y biométricos, concemiente a una persona física identificada o identificable. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre y datos personales, poniendo en riesgo su vida y/o seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular.

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
AZAMAR
RAMIREZ
RAFAEL ALDAIR


SEXO H

DOMICILIO

CLAVE DE ELECTOR
CURP




FECHA DE NACIMIENTO SECCIÓN

AÑO DE REGISTRO
2012 05
VIGENCIA
2023-2033

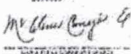


**OPERADO
FASP 2024**



INE



EDUCER



IDMEX2514700102<<
AZAMAR<RAMIREZ<<RAFAEL<ALDAIR<

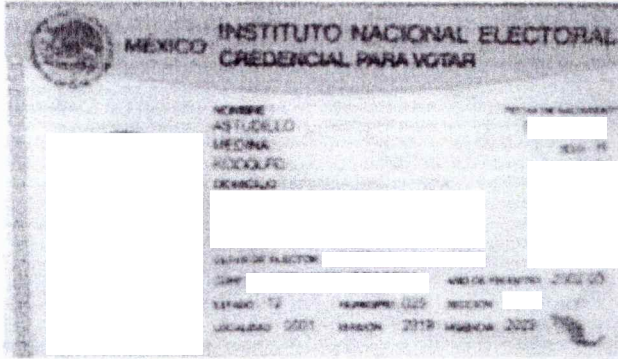


FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

23 SEP 2024
RECIBIDO
DEPTO. DE ALMACEN Y CONTROL DE INVENTARIOS



Información testada: datos personales identificativos y biométricos. FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimieron: domicilio, clave de elector, CURP, fecha de nacimiento, sección, fotografías, código QR, huella dactilar, No. identificador (OCR), y zona de lectura mecánica, por tratarse de datos identificativos y biométricos, concierne a una persona física identificada o identificable. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre y datos personales, poniendo en riesgo su vida y/o seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular.



**OPERADO
FASP 2024**

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

23 SEP 2024
RECIBIDO
DEPTO. DE ALMACEN Y CONTROL DE INVENTARIOS

